



ANUNCIO de 13 de octubre de 2015 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura (Contratación de técnicos). (2015082772)

El Decreto 31/2014, de 11 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura, establece un régimen de ayudas para la contratación de personal experto en internacionalización.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 13 del Decreto 31/2014, de 11 de marzo, que regula las ayudas a las que se procede a dar publicidad.

Por lo expuesto,

RESUELVO :

Primero. Publicación.

Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas, Decreto 31/2014, de 11 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura y Orden de 6 de octubre de 2014.

Las ayudas que se incluyen en la presente resolución corresponden a la convocatoria correspondiente a la Orden de 6 de octubre de 2014.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a incentivar la contratación de personal experto en internacionalización.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Secretaría General de Economía y Comercio notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Las ayudas reguladas en el Decreto 31/2014, de 11 de marzo, se financiarán con cargo a los créditos autorizados en los Proyectos de gastos destinados a tal fin, previstos en las Leyes de Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.03.341-A.470.00 y al código de proyecto 20141405002600 "Ayudas a la contratación de personal experto en internacionalización".

Mérida, a 13 de octubre de 2015. El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
TC 15-0001	INDUSTRIA TRANSFORMADORA EXTREMEÑA DEL SUR SL	B06212799	30.000,00 €
TC 15-0002	COCIPREX SL	B06652903	30.000,00 €
TC 15-0006	CÁRNICAS POZAS SL	B10319531	30.000,00 €
TC 15-0007	STENDAL-BROKERS SL	B37468477	30.000,00 €
TC 15-0008	ALUMINIOS LA SERENA, SA	A28692333	30.000,00 €
TC 15-0012	GOLDEN WORLDWIDE TRADE SL	B66228610	30.000,00 €
TC 15-0013	DIETA MEDITERRÁNEA ACEITES Y VINAGRES	A06260814	30.000,00 €
TC 15-0014	MOTORCYCLE CENTER EUROPE SL	B06516702	30.000,00 €
TC-15-0015	COLOMA VIÑEDOS Y BODEGAS SLU	B06639157	30.000,00 €
TC 15-0016	PAGO DE LOS BALDÍOS DE SAN CARLOS	B84777556	30.000,00 €
TC 15-0017	AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE SCL	F10026128	30.000,00 €
TC 15-0018	VIÑA DE SANTA MARINA SL	B14531941	30.000,00 €
TC 15-0021	VELVET BEAUTY SL	B06661359	30.000,00 €
TC 15-0022	ECAPTURE RESEARCH AND DEVELOPMENT SL	B06619944	30.000,00 €

•••